

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2014-00389

Comoquiera que la liquidación de costas visible a folio 23, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte su aprobación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 077 fijado el 29 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743596c7af1824d9e4b6e596be9d03b30f79b47c42872a80d183f3cf9b9ce084**

Documento generado en 28/06/2021 10:25:55 a. m.